

PEDRO PASCASIO FERNÁNDEZ SARDINO O LA DESILUSIÓN MONÁRQUICA¹

Alfredo González Hermoso
Doctor en *Études ibériques et Ibéro-Américaines*,
Universidad del Franco Condado, Francia.

Recibido: enero 2020/ aceptado: enero 2020

RESUMEN

Fernández Sardino (1781-1827) fue una figura comprometida del periodismo español que cubrió casi un cuarto de siglo (1808-1825) siempre en defensa de la Constitución de 1812 y de la Monarquía Constitucional. La actitud del rey Fernando VII, que por sus numerosas traiciones pasó de monarca deseado a felón, llevó a Sardino, decepcionado por la monarquía, a apelar a un hombre providencial que salvara a España, dejando así traslucir el «alma republicana» que llevaba dentro.

PALABRAS CLAVE

Constitución de 1812, Monarquía Constitucional, Guerra de la Independencia, Trienio Liberal, periodismo, Fernando VII, emigrados liberales, República.

ABSTRACT

Fernández Sardino (1781-1827) was a committed figure of Spanish journalism spanning almost a quarter of a century (1808-1825) who constantly defended the 1812 Constitution and Constitutional Monarchy. However, Fernando VII's position and countless betrayals changed Sardino's opinion of the king, from revered monarch to villain. His disillusion with the monarchy incited him to solicit a providential

¹ Este artículo extrae las ideas expuestas en nuestra obra *El Robespierre Español (1781-1827). Relato Histórico*. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, 2019, sobre la visión de Pedro Pascasio Fernández Sardino a propósito de la monarquía y su desencanto ante la actuación de Fernando VII durante su reinado.

man who could save Spain, thus revealing the « republican spirit » he held in his heart.

KEYWORDS

1812 Constitution, Constitutional Monarchy, War of Independence, Liberal Triennium, journalism, Fernando VII, liberal emigrants, Republic.

Para comprender a Fernández Sardino hay que seguirlo en el conjunto de su obra periodística, que cubre casi un cuarto de siglo (1808-1825) de un periodo crucial de la historia de España en que editó seis periódicos —tres de los cuales tuvieron primera y segunda época—,² y en donde vibra siempre su espíritu apasionado. Desde su predilección por la constitución y por un rey constitucional hasta la gran desilusión que le llevó a renegar de la idea misma de monarquía y abrazar la de república.

Su formación académica fue variada e intensa. Nacido en Madrid en 1781, estudió en prestigiosos centros madrileños: el Real Colegio de Doña María de Aragón, la Academia de Nobles Artes de San Fernando, los Reales Estudios de San Isidro. Con tan solo diecinueve años optó primero a la Cátedra de Matemáticas de la Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares³ y algo más tarde a la Cátedra de Física Experimental de la Facultad de Artes y Filosofía, también en Alcalá.⁴ La pluralidad de los estudios que llevó a cabo son el reflejo de su espíritu enciclopédico: grado de Bachiller en Artes y en Medicina⁵ y dominio de varios idiomas, -francés, inglés, italiano y portugués-. Todo lo cual se compadece mal con que fuera hombre de poco saber y con las fórmulas simplistas y poco elogiosas de sus detractores.

2 Sardino publicó *Diario de Badajoz y Almacén Patriótico* en Badajoz, 1808; *El Robespierre Español*, (1ª época, 1811), Isla de León y Cádiz, (2ª época, 1812), Cádiz; *Redactor General de España* (1ª época, 1814) en Madrid; *El Español Constitucional* (1ª época, 1818-1820) en el primer exilio de Londres; *El Redactor General de España* (2ª época, 1821-1822) y *El Cincinato o el verdadero moderado liberal*, Madrid (1822), y *El Español Constitucional* (2ª época, 1823-1825) en su segundo exilio de Londres.

3 Véase el historial de su expediente académico que él mismo envía al ejército: Archivo General Militar de Segovia, Sección Iª, Legajo F.1109, p. 12.

4 Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, 33, Exp. 87, folio 7.

5 Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, L. 411, fol. 220.

Así, Alcalá Galiano, que alternó con él en Cádiz, Madrid y Londres, lo describe como «un hombre de cortos alcances y escaso saber»;⁶ Menéndez y Pelayo, en *Historia de los heterodoxos españoles*, define en seis palabras su periódico *El Robespierre Español* como «papel jacobino, redactado por una mujer»;⁷ el autor de *Galería en miniatura de periodistas célebres* dice despreciativamente de él: «siempre moja en la misma tinta. Su tinta olía a sangre en su Robespierre»;⁸ para Gómez Imaz es un periodista de segundo orden y Varela Suanzes-Carpegna lo incluye entre aquellos liberales «que eran más jacobinos que liberales».⁹

No obstante, en la actualidad hay estudiosos que lo ven con otra mirada. Por ejemplo, Gil Novales lo denomina, «el gran médico-periodista» y dice que publicó en *El Español Constitucional* artículos «que contienen notables ideas políticas»¹⁰, Irene Castells también tiene de él una visión positiva: «Su posición política fue más allá del simple verbalismo ultrarrevolucionario [...]. Numerosos liberales se reconocieron en su pensamiento más de lo que se ha dicho».¹¹

Fernando VII, el monarca deseado

En 1807, la noticia de que las tropas españolas se dirigían a Badajoz ofrece a Sardino una oportunidad, la de pedir a la Real Junta Superior gubernativa de Medicina la plaza de Médico de número de los Reales

6 Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, Barcelona: Ed. Crítica, 2009, p. 733.

7 Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, Tomo VII, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1951, p. 45.

8 *Galería en miniatura de los más célebres periodistas, folletistas y articulistas de Madrid, por dos bachilleres y un dómine*. Madrid: Imprenta de D. Eusebio Álvarez, 1822, p. 59.

9 Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *La Monarquía doceañista (1810-1837), Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de gobierno*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2013, pp. 225-237.

10 Alberto Gil Novales, *Las Sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Editorial Tecnos, 1975, Tomo II, p. 823.

11 Irene Castells, «Le jacobinisme et le romantisme politique dans la presse du premier libéralisme espagnol (1808-1823)» en *La plume et le sabre. Volume d'hommages offerts à Jean-Paul Bertaud*. Publications de la Sorbonne: 2002, p. 177.

Ejércitos. La Junta se lo concede y a principios de noviembre de 1807 se instala en Badajoz, donde los acontecimientos del 2 de mayo de 1808 le hacen buscar un medio para ser útil a la patria, colaborando como redactor principal en *Diario de Badajoz*, uno de los primeros periódicos de la Guerra de la Independencia, promovido por la Suprema Junta de Gobierno de Extremadura. En el primer número, el 17 de junio de 1808, ante la situación del país -los franceses se han llevado al Rey, han invadido España- el periódico proclama solemnemente la divisa que debe reunir a los españoles: «Patria, Religión y Fernando».

Por su parte Sardino, cuyo puesto de redactor le había permitido familiarizarse con la edición, decide lanzar otro periódico del que será editor único. En el *Diario de Badajoz* del 11 de agosto de 1808 se anuncia una nueva publicación, el *Almacén Patriótico*, y se dan las líneas maestras de su concepción del periodismo y de los principios que debían guiarlo en los dramáticos momentos por los que atravesaba la Patria: «la verdad, el patriotismo, la Religión, y el puro amor a nuestro suspirado monarca».

El número 1 da a conocer la propuesta de varias Juntas Supremas de crear un gobierno central «mientras se verifica la llegada de nuestro Rey adorado». ¹² El periódico trata de preparar los ánimos respecto a los cambios que se avecinan a consecuencia de la Guerra de la Independencia y desafía a los lectores con un juego adivinatorio:

«¿Qué modificaciones hará sin duda en nuestra *Constitución* degenerada el joven y adorado Rey *D. Fernando VII*, [...] formará un Gobierno enteramente sólido, a fin de ponernos para siempre a cubierto de la horrorosa ambición del Déspota del Universo, y del futuro maquiavélico de otro cualquier Tirano, o infame Favorito?» ¹³

La respuesta viene dada en el Núm. 4: «Una nación no puede prosperar sin un buen gobierno, y no puede tener este buen gobierno sin una *Constitución*». ¹⁴ Y a continuación concreta lo que necesita el país,

¹² *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 1, p. 18.

¹³ *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 1, pp. 31-32.

¹⁴ *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 4, p. 113.

«Una Monarquía hereditaria en cabeza de Fernando y sus descendientes es la forma de gobierno que debemos adoptar, pero bajo una Constitución que modere y fije los límites de la autoridad Real». ¹⁵ Esta será la visión que mantendrá la mayor parte de su vida, sin concesiones hacia la figura de los reyes, consciente de que son hombres y, por tanto, capaces de todo: «No creáis que los Reyes vienen enviados de Dios a los Pueblos, como dicen los que quieren ser reyes, y Reyes árbitros de vuestras vidas y vuestras haciendas». Una máxima que circulaba en un prospecto anónimo en 1808: «los reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes», ¹⁶ la hace suya, considerando que el «Rey es un General, un Administrador nombrado por la nación para que vele sobre su defensa exterior, mantenga la tranquilidad interior, y promueva la riqueza y la prosperidad de la nación y de todos sus habitantes», ¹⁷ convencido de que Fernando VII, «el deseado», cuando regrese de su exilio sabrá gobernar el país de ese modo. Para ello, en torno al Rey prevé que haya «un *Consejo de Estado* compuesto de Españoles honrados [...] y un Senado o alta *Cámara nacional*» que velará sobre la aplicación de la Constitución y «sin cuya deliberación nada podrá acordar definitivamente el Rey». ¹⁸

A comienzos de 1809 se ve obligado a irse de Badajoz hacia Madrid, interrumpiendo su compromiso periodístico para incorporarse al frente, y en el camino hacia Talavera de la Reina para unirse al ejército del general Cuesta se enrola en una partida de guerrilleros y se convierte en uno de ellos cambiando su nombre por el de Pedro Luis Daoiz. La derrota de Ocaña, el 19 de noviembre 1809, acaba con su acción de guerrilla y al fin llega a Cádiz, para combatir en el Hospital de San Carlos los estragos de la fiebre amarilla y ocuparse de los militares heridos o enfermos.

15 *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 4, p. 116.

16 *Carta sobre el modo de establecer el Consejo de Regencia del Reino*, Madrid: En la Imprenta de la Hija de Ibarra, 1808, p. 46. Aquí podemos citar la reflexión de Flórez Estrada en la *Representación hecha al rey Fernando VII* y publicada en *El Español Constitucional*: «Por desgracia los Reyes no son más que hombres: es decir, como estos, sujetos a sus errores y a sus pasiones», *El Español Constitucional*, 1818, Tomo I, p. 28.

17 *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 4, p. 113.

18 *Almacén Patriótico*, 1808, Núm. 4, pp. 116-117.

El 10 de noviembre de 1810 se promulga un importante decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Real Isla de León, que concede a los ciudadanos la facultad individual de publicar su pensamiento e ideas políticas incluso bajo seudónimo, con tal de haber hecho constar al editor quién era el autor de la obra y sin requerir censura previa. Este decreto es decisivo para Sardino como resorte para denunciar lo que siente y no se había atrevido a decir a quienes no habían defendido a la patria como debían: los absolutistas, los serviles y los afrancesados que se oponían a cualquier clase de reformas. El 30 de marzo de 1811 publica en la Isla de León el primer número de *El Robespierre español, amigo de las leyes*, un periódico anónimo que provocó un gran revuelo en el Cádiz de las Cortes.

La *Cartilla del Ciudadano español o breve exposición de sus fueros y obligaciones*, publicada en el periódico, era un valioso catecismo destinado al ciudadano español que resumía el ideario político de Sardino: «la soberanía reside esencialmente en el pueblo» [...]; «luego el pueblo español manda en sí mismo, y nadie más»; esa soberanía es «inajenable» e «indivisible»,¹⁹ pero el pueblo deposita su poder ejecutivo «en el Rey o en quien haga sus veces»,²⁰ y sus fueros irrenunciables son «su Religión, su constitución, sus leyes, su gobierno, sus instituciones, sus usos y costumbres, y la integridad de su territorio».²¹

Con la aventura del *Robespierre Español* sufrirá persecución y cárcel que le llevarán casi hasta las puertas de la muerte. Cuando Fernando VII sea liberado de su cautiverio en 1814, Sardino publicará otro periódico, *Redactor General de España*, con el objetivo de convencer a sus lectores de que el Rey recién llegado iba a aceptar y adoptar la Constitución y de que debían mantener la confianza en él: “Sencillos y honrados españoles que estéis seducidos para tocar la sagrada persona de Fernando, sacándola de su coche a fin de que no jure la Constitución, sabed que Fernando está impaciente por jurarla.”²²

19 *El Robespierre Español*, 1811, Núm. 11, pp. 174-175.

20 *El Robespierre Español*, 1811, Núm. 12, p. 184.

21 *El Robespierre Español*, 1811, Núm. 13, p. 197.

22 *Redactor General de España*, 7 de abril de 1814, Núm. 158, p. 630.

No obstante, el diario se hace eco del miedo de los liberales a que el Rey no jure la Constitución. Sabe que hay partidarios del absolutismo que se han precipitado a recibir al Rey a su paso por las provincias españolas y pone en guardia al monarca para que no se deje engañar por aquellos que defienden sus privilegios. Naturalmente *Redactor General de España* sigue con cierto retraso los acontecimientos que ocurren lejos de Madrid y continúa escribiendo con un falso optimismo:

“Fernando VII, el monarca deseado, el ídolo de los españoles va a fijar su trono en medio de nosotros, [...] no es, ni jamás puede ser déspota, [...] es más que Rey, es nuestro padre. [...] Tal le declara nuestra sagrada Constitución; tal le hemos jurado impávidos al frente de las bayonetas enemigas.”²³

El periódico anima a los lectores para que no alberguen duda alguna sobre las intenciones de un Rey al que millones de españoles esperan deseosos de «colocarle en un trono constitucional». Los liberales de Madrid soñaban o querían soñar que las cosas eran así.

Fernando VII, el rey felón

El 4 de mayo de 1814 Fernando VII publica un decreto que recogía en gran parte el manifiesto de los Persas²⁴; en él restablecía la Monarquía absoluta, y declaraba nula y sin efecto alguno toda la obra de las Cortes de Cádiz: «Declaro que mi real ánimo es no jurar ni acceder a dicha constitución ni a decreto alguno de las cortes».

En 1819, cuando Sardino pase revista en Londres a los años anteriores, se referirá a esos «perjuros traidores» -los firmantes del manifiesto de los Persas- que causaron el primer fracaso del liberalismo. En una nota a un artículo sobre el *Edicto y decreto que precedieron a las Cortes Generales y extraordinarias* escribe con disgusto: “Si la venida del rey se hubiera retardado solo un año más, o si las Cortes hubieran permanecido en Cádiz, bien saben ellos que a pesar de su heterogénea

²³ *Redactor General de España*, 14 de abril de 1814, Núm. 165, p. 657.

²⁴ El manifiesto de los Persas es un documento firmado por 69 diputados que entregaron a Fernando VII a su entrada en España en 1814 y en el que pedían la supresión de la Constitución de 1812.

y poderosa protección no hubieran conseguido su infame triunfo; la adorable Constitución y las venerables Cortes hubieran continuado, y Fernando VII se hubiera sentado en el trono, pero *Constitucionalmente* [...]. (P.F.S.)²⁵

Como consecuencia del restablecimiento de la monarquía absoluta en 1814, como otros muchos liberales españoles, Sardino tuvo que exiliarse y en Francia fue recluido en el depósito de la isla de Oleron. Sintiendo que se alzaban contra él vientos desfavorables, al descubrir las autoridades francesas que el ahora llamado “Sardineau” es un peligroso conspirador del partido liberal, manifestó su intención de irse a Inglaterra, y solicitó una hoja de ruta hacia Calais. La consiguió y llegó a Londres en la mañana del 10 de julio de 1817.

Sin perder tiempo y con su inalterable voluntad demuestra lo que verdaderamente sabe hacer y lanza como editor principal un nuevo periódico mensual en el que narra los cuatro años de exilio en los que había tenido tiempo de meditar las causas del primer fracaso del liberalismo. Considera que ha llegado el momento de liberarse de los sufrimientos y narrarlos:

«¿Podíamos nosotros imaginar siquiera, que las ingratitudes de Fernando llegarían hasta el extremo de recompensar con hierros, con destierros, con confiscaciones, y aun con la misma muerte, a los patriotas más ilustres, que habían levantado el entusiasmo de la Nación con sus escritos y con el sacrificio heroico de sus bienes y de su sangre; en una palabra, a los que habían hecho los más grandes esfuerzos para restituirle el trono de sus mayores, dando a la Patria su independencia política, y su libertad civil [...]?»²⁶

El anuncio de la publicación del *Español Constitucional* inquieta a la monarquía española pero el temido periódico sale a la calle y sus números, uno tras otro, atacan la legitimidad del Rey. La inclusión en el

25 *El Español Constitucional*, 1819, Tomo II, Núm. IX, pp. 36-37.

26 *El Español Constitucional*, 1818, Tomo I, Núm. I, pp. 13-14.

número IX de la *Oda Patriótica*, una intolerable parodia de los Reyes de España, provoca un arrebató de furia de las autoridades españolas.²⁷

El levantamiento de Rafael del Riego²⁸ el 1 de enero de 1820 entusiasma a Sardino, que anuncia la gran noticia: «Se asegura que todos los Pueblos por donde pasa reciben a sus libertadores con el mayor entusiasmo en medio de los ardientes gritos de ¡Viva la Constitución, viva el Congreso nacional, viva el gobierno patriótico, y mueran los traidores!».²⁹ Y ante las repetidas vacilaciones del Rey para acatar la Constitución, el 16 de marzo Sardino publica un artículo humillante contra el monarca: *Observaciones médicas del Español Constitucional sobre la vida pública y privada de Fernando VII*,³⁰ en el que subraya con mucho cinismo que cada vez está más convencido de que padece una enfermedad mental manifestada en su repudio a jurar la Constitución. Él mismo se ofrece a regresar a España para tratar al Rey como médico: «Por el bien de mi Patria me ofrezco a ir a la Capital de España, «si la Provincia de Madrid me nombra *facultativo reconocedor del estado mental de Fernando*».

El Trienio constitucional, esperanza y desencanto

Sin embargo, el 7 de marzo de 1820 se abre un periodo de grandes ilusiones, el llamado Trienio Constitucional o Liberal, ya que el Rey acepta jurar la Constitución. Al día siguiente, el 8 de marzo, amnistió a los exiliados españoles y, a pesar de ello, Sardino no se apresuró a volver a Madrid, como dice en el Núm. XX de *El Español Constitucional*: «Yo

27 La siguiente estrofa puede dar idea del tono y el contenido de la composición, intolerable para los monárquicos convencidos:

«Carlos IV (el Borbón de los Borbones,/ y padre-general de los cabrones)/ durante su reinado/ fue por María Luisa gobernado,/ ambiciosa y adúltera excelente;/ que no habrá quien le cuente/ la remonta de amantes, que ha tenido,/ de todos es sabido...». *El Español Constitucional*, 1819, Tomo II, Núm. IX, p. 70.

28 Celebramos este año 2020 el bicentenario del pronunciamiento del general Rafael del Riego, que al frente de su batallón de Asturias proclamó la Constitución en Las Cabezas de San Juan en la provincia de Sevilla.

29 *El Español Constitucional*, 1820, Tomo IV, Núm. XVIII, p. 157.

30 *El Español Constitucional*, abril de 1820, Tomo III, Núm. XX, pp. 263-264.

por mi parte tengo resuelto no tornar a Madrid hasta que vea consolidada la libertad civil y religiosa». ³¹ Aprovecha los meses que median hasta su regreso para estudiar los problemas esenciales que se plantean en el nuevo periodo y, en particular, la modificación de la Constitución con vistas a ampliar sus poderes. Sabe a ciencia cierta que lo que ahora va a estar en juego gira en torno a la introducción o no de las dos cámaras. De ninguna manera quiere ver en suelo español una nueva cámara, «la mayor parte compuesta de hidalgos de ejecutoria, de solar, de privilegio y de gotera», pues «si en España las Cortes tuvieran dos cámaras, sucedería que un puñado de nobles ignorantes, viciosos egoístas, tendrían preponderancia en la legislación» y se opondría a las «medidas más saludables de la cámara del Pueblo». ³² Según él, una constitución solo es buena cuando corresponde al «genio, carácter, costumbres, opiniones, usos, etc., de la Nación para la cual se ha formado», y afirma que las dos cámaras no corresponden a la idiosincrasia de la sociedad española.

Hasta principios de 1821 Sardino no regresa a España. En el mes de marzo va a dar comienzo la segunda legislatura de las Cortes y, aunque recién llegado, consigue reunir un equipo de colaboradores y editar el ahora llamado *El Redactor General de España*.

El 1 de marzo se inaugura la primera sesión de las Cortes y el periódico ³³ nos describe a un Rey que sale del Palacio con su séquito y gran pompa y que entra en el salón de las Cortes donde lee «un majestuoso y enérgico discurso», en el que ratifica su firme adhesión al sistema constitucional. El presidente le contesta evocando las históricas palabras que el Rey pronunciara un año atrás, el 10 de marzo de 1820, al dar comienzo el Trienio Liberal.

Yo enmudezco, Señor, a la vista de este cuadro. Únicamente me queda ánimo para decir: “Ilustres compañeros: marchemos todos por la senda Constitucional, pues tenemos a nuestro Rey al frente y él marcha el primero”.

31 *El Español Constitucional*, abril de 1820, Tomo III, Núm. XX, p. 264.

32 *El Español Constitucional*, junio de 1820, Tomo III, Núm. XXII, pp. 403-404.

33 *El Redactor General de España*, 2 de marzo de 1821, Núm. 208, p. 63.

Terminadas las ceremonias, —prosigue el periódico— los reyes partieron «en medio de las más cordiales aclamaciones de «¡Viva el rey constitucional! ¡Vivan las Cortes! ¡Viva la Constitución!». Se podría pensar que las autoridades y el monarca vivían plácidos días puesto que el Rey hizo un discurso esperanzador, pero las cosas no fueron así pues al final del discurso introdujo lo que se llamó «una coletilla» que denunciaba los agravios contra su persona que las autoridades no habían sabido reprimir.

Sardino, al final del Núm. 210, de fecha 4 de marzo, bajo forma de una nota firmada con sus iniciales, manifestará una postura intransigente contra aquellos «malévolos que han comprometido la dignidad y el decoro de nuestro monarca, aconsejándole una propuesta tan anticonstitucional, y subversiva de la tranquilidad de la Patria».³⁴ Opina «que el zurcidor de los últimos tres párrafos haya olvidado de todo punto el habla castellana» pues las frases están afeadas con resabios de «extranjerismo»³⁵ y se pregunta cómo Fernando ha podido olvidar tantas y tan fehacientes pruebas de amor y respeto que ha recibido del pueblo, leal y generoso, del que nada debería temer, pues «los liberales verdaderos» constituyen en torno al rey constitucional un muro de bronce».³⁶

Unos días después el rey había destituido a todos los ministros y en medio de la desconfianza general nace «el ministerio de Feliú, descaradamente ominoso a la causa de la libertad»,³⁷ dirá más tarde Sardino. No echa la culpa al Rey, pues dice, con una evidente hipocresía, que «la conocida ilustración del monarca, su bondad característica [...] y el amor que siempre ha mostrado a los hombres ilustrados y virtuosos, no podían por menos de hacerle ver en sus ministros las brillantes cualidades que indudablemente les adornan [...]». La mayor desgracia de los reyes —añade— es estar rodeado de «aves de mal agüero», de «una turba de satélites», de «una clase de hombres pérfidos» y no se explica cómo es posible que le hayan forzado a actuar así.

34 *El Redactor General de España*, 4 de marzo de 1821, Núm. 210, pp. 70-72.

35 *El Redactor General de España*, 16 de marzo de 1821, Núm. 212, p. 77.

36 *El Redactor General de España*, 7 de marzo de 1821, Núm. 213, p. 81.

37 *El Español Constitucional*, 1825, Tomo V, Núm. XXXVII, p. 358.

No obstante, un clima de tensión y desconfianza reinaba en el país. La sentencia del 4 de mayo contra el cura conspirador Vinuesa al cual se le había requisado una cinta roja con una inscripción manuscrita en la que se leía: «¡Vivan Fernando VII, la Religión y sus defensores; muera la Constitución!» condenado a diez años de cárcel, pareció clemente al campo liberal. Deseoso de un castigo ejemplar un tumulto de gente en cólera asaltó la cárcel y el cura fue linchado hasta la muerte.

El ambiente se estaba alterando, llamaba la atención de la gente que el Rey no saliera a pasear desde hacía semanas y que el Palacio Real se hubiera rodeado de cañones, lo que podría malinterpretarse. Por ello *El Redactor General de España* advierte:

“Ningún pueblo ha dado más pruebas de fidelidad a su rey que los españoles, que han vertido torrentes de sangre heroica para colocarle en el trono constitucional: que S. M. nada tiene que temer de su pueblo, y ahora menos que nunca, pues nos consta que marcha cordialmente por la senda de la Constitución.”

El periódico menciona asimismo la circunstancia de que en la tarde del 4 el Rey se dirigió a las tropas Reales en la plazuela del palacio y que «todos los soldados gritaron ¡Viva la Constitución! y nosotros gritamos ¡loor sin fin a los soldados y cabos, loor eterno a los sargentos, loor sempiterno a la heroica oficialidad de Reales Guardias Españolas!».³⁸ ¡Cómo habían cambiado las cosas en tan poco tiempo! ¡Qué distinto era el tono cuando se hablaba del rey! La vida política parecía más consensuada. Indudablemente algo se estaba preparando. Sardino resume en el periódico lo que dijeron los oradores de la *Fontana de Oro* en la noche del 7 de mayo:

Todos los oradores han hablado del grande júbilo que ha recibido hoy el Pueblo de Madrid, al ver pasar por sus calles a su idolatrado rey constitucional. Con este motivo probaron que los que verdaderamente aman al rey no son los serviles, cuyo vientre es su Dios, ni tampoco los palaciegos, que no piensan más que en adular a S. M. y contarle mil mentiras para procurar extraviarle de la senda constitucional.

38 *El Redactor General de España*, 7 de mayo de 1821, Núm. 272, p. 328.

¿De dónde le viene a Sardino este repentino amor hacia un rey al que no ha cesado de combatir e incluso ha tildado de demente? La explicación la encontramos como una consecuencia de los acontecimientos del 4 de mayo, los liberales temían una intervención extranjera e iban a hacer lo posible para evitarla mostrando que el pueblo quería a su rey. En este sentido Sardino va más allá en su crónica sobre los oradores de la tertulia en *La Fontana de Oro* y nos transmite el verdadero entusiasmo y la complicidad que, a su entender, tenía el pueblo español con su rey: «Los liberales tienen un interés en conservar a Fernando VII constitucional; los serviles no quieren al rey, quieren sí el despotismo, porque solo con él pueden medrar a costa de la sangre de los infelices». ³⁹ Es evidente que la amenaza exterior condiciona estos ánimos que parecen frenar el impulso liberal. Más vale proteger a un rey con toda su ambigüedad que provocar una nueva invasión de España. No obstante, el rey sigue complotando para hacer posible la intervención de una fuerza armada extranjera.

Dado el cambio radical del contexto político en pocos meses, para Sardino era inevitable volver a entrar en el terreno periodístico. En noviembre de 1821 lanza una nueva publicación, *El Cincinato o el verdadero moderado liberal*. Al denominarlo «el verdadero moderado liberal» ponía de manifiesto la ambigüedad de los que jugaban con las palabras para ocultar su deseo de restringir el alcance de la Constitución. En el prólogo advierte que la vigilancia de la prensa se ejerce cuando los gobiernos se extravían por mal camino: «Tanta es la propensión del gobierno a corromperse y tal la saludable eficacia de la libertad de la pluma, arma divina fabricada para nuestra defensa». ⁴⁰

Sardino va a analizar en el último número del *Cincinato* ⁴¹ las consecuencias de los acontecimientos del 7 de julio de 1822, «un día de vergüenza para los aristócratas y los serviles, si bien glorioso y fecundo en resultados para la causa de la libertad», ⁴² y añade:

³⁹ *El Redactor General de España*, 8 de mayo de 1821, Núm. 273, p. 332.

⁴⁰ Prospecto del *Cincinato*, 1822, p. 6.

⁴¹ El Núm. 5 del *Cincinato* lleva fecha de 8 de julio de 1822 y está firmado con el nombre del autor: «Pedro Pascasio Fernández Sardino».

⁴² *El Cincinato*, 1822, Núm. 5, p. 95.

“Este célebre día rasgó de una vez el velo que ocultaba a todos los traidores. El rey se dejó ver al frente de ellos en sus propios colores. Todos vieron en él al perjuro, al insensato, al sanguinario, al veleidoso, al impudente, al ingrato... cuanto hay de miserable, corrompido y criminal en lo más criminal, corrompido y miserable de la especie humana.”⁴³

El Núm. 5 del *Cincinato* abre sus páginas con el epígrafe: «Urgente necesidad de una regencia interina para salvar la patria...»⁴⁴ y Sardino pide al Rey la formación de una regencia: «para la felicidad de la patria, que vale más que el Rey, y para la consolidación del sistema constitucional», [...] que nombre «una regencia interina altamente liberal, a fin de que nuestro heroico alzamiento siga su curso legalmente»,⁴⁵ en la idea de que es la mejor manera de librar al Rey de la mala influencia de los cortesanos que le rodean, limitando su duración a dos o tres meses solamente. Si pide una regencia es porque llegados a ese punto ya no se podía esperar nada de tal rey y que quizás era esta la única manera de hacerle desaparecer para proceder a las reformas necesarias.

El congreso de Verona del 22 de noviembre de 1822, con las cuatro potencias que formaban parte de la Santa Alianza -Francia, Rusia, Austria, Prusia-, que veía con muy malos ojos el desarrollo del Trienio Liberal en España, decide reintroducir el poder absoluto a petición del Rey Fernando VII y dan mandato a Francia para invadir España y terminar con el Trienio Constitucional.

El 1 de octubre de 1823 el Rey recibe en Cádiz, en el Puerto de Santa María, al duque de Angulema. La Constitución de 1812 y todos los decretos firmados durante el Trienio Constitucional quedan abolidos, y se inicia la tristemente conocida como «Década Ominosa».

43 *El Español Constitucional*, 1825, Tomo V, Núm. XXXVIII, p. 257.

44 *El Cincinato*, 1822, Núm. 5, p. 89.

45 *El Cincinato*, 1822, Núm. 5, pp. 97-98.

Hacia la República

A partir del restablecimiento de la monarquía absoluta en septiembre de 1823, Sardino se ve obligado a huir de España camino de Londres. El liberalismo vuelve a fracasar y sus ilusiones se vienen abajo. A pesar de lo difícil de su situación económica y de su siempre débil salud, tiene la valentía suficiente para volver a editar *El Español Constitucional* en su segunda época con un nuevo asociado: Ramón María López Acevedo, catedrático de la Universidad de Oviedo, periodista y poeta. La aventura comenzará en febrero de 1824 y acabará en septiembre de 1825.

Durante su viaje de retorno dispuso de tiempo para volver a meditar lo que iba a escribir y decidir cómo iba a vengarse del causante de tantos males con su actuación despótica, el Rey Fernando VII, porque en su opinión «el despotismo es la única causa de las revoluciones, no efectuándolas nunca jamás el pueblo, sino cuando el arco del tirano, estirado excesivamente, quiebra la última cuerda del sufrimiento».⁴⁶

Desde que Sardino arribó a Inglaterra la policía francesa lo tenía vigilado y controlado y no es de extrañar que la vigilancia arreciara al atacar *El Español Constitucional* con acrimonia a las monarquías europeas. El 16 de agosto de 1824 un documento que lleva como título “L’infâme brochure intitulée *El Español Constitucional*”⁴⁷, redactado por un informador residente en la capital inglesa, se envía a las autoridades francesas. Retoma extractos del artículo del *Español Constitucional*, firmado por un tal Miso-Basileo, «el odiador de los reyes», y dirigido a un misterioso individuo llamado Pradsvelp. Según el confidente de la policía, este «odiador de los reyes» tiene nombre y apellido: el «doctor Fernando Sardinó», exredactor de un periódico de Cádiz titulado *El Robespierre*.

Si solo atendemos a lo que dicen los historiadores, la autoría del texto no corresponde a Sardino sino a su socio del periódico, Ramón María López Acevedo⁴⁸. No obstante, la policía francesa se inclina a pensar que,

46 El Cincinato, 1822, Núm. 5, p. 102.

47 Lo hemos hallado en Archives Nationales de Paris: Pedro Pascual Fernández Sardineau. Cote: F/7/11996, Carpeta 188e. Police Générale.

48 Alcalá Galiano en *Recuerdos de un anciano*, op. cit., p. 733, escribe que López Acevedo «tomó el nombre de Myses Basileos (si no me engaño) sin reparar en que en un constitucional español no estaba bien declararse odiador de los reyes». Todos los

siendo Sardino la fuente de todos los males, solo él puede ser el redactor de tal texto y eso justifica su inquietud⁴⁹. En realidad es indiferente que el autor sea Acevedo o Sardino, ya que ambos comparten las mismas ideas puesto que dirigen el mismo periódico. Para el confidente de la policía, este Nuevo Robespierre es peor que el antiguo *Robespierre Español* y en su informe reproduce los párrafos más virulentos del artículo:

¿Qué es la España en el día? Un aduar de salvajes, sin relaciones con el resto del mundo. [...] ¿Quién produjo tan rara transformación? La insaciable ambición y la codicia sin límites, combinadas con la imbecilidad y estupidez de sus reyes. Los reyes obran siempre como un azote del cielo.

Miso-Basileo dictamina «que hay que salvar la España de la deshecha tempestad que corre y conducirla a puerto de salvamento», pues «las monarquías y señaladamente las hereditarias tienen tendencia incesante al absolutismo», y añade:

“Los Estados-Unidos son el tipo de los Pueblos cuerdos, así como de los libres y felices [...] ¡Qué contraste entre la República y la monarquía! [...] La España ha llegado el caso de ser República o nada. [...] Más ¿cómo podrá esa España ser República? Pues queriendo. Y ¿quiénes han de querer? Los puros españoles”.⁵⁰

Invita al lector a recorrer el catálogo de los treinta y cinco reyes que por más de nueve siglos profanaron el trono de Francia «desde el

seguidores de Alcalá Galiano dicen lo mismo: Vicente Llorens afirma que el artículo en *El Español Constitucional* firmado por Miso-Basileo, seudónimo de Acevedo, fue muy sonado pues abogaba por «aniquilar la familia reinante y exterminar el clero» (Vicente Llorens Castillo, *Liberales y románticos, Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. México: Editorial Castalia, 1979, pp. 290-291). Gil Novales señala que López Acevedo publicó en agosto de 1824 un artículo con el seudónimo de Miso-Basileo, El odiador de los Reyes, artículo que fue muy discutido en la emigración (Alberto Gil Novales, *Diccionario biográfico de España (1808-1833), de los orígenes del liberalismo a la liberación absolutista*, Madrid: Fundación Mapfre, 2010. p. 1736.

49 En realidad, es indiferente que el autor sea Acevedo o Sardino, ya que ambos comparten las mismas ideas puesto que dirigen el mismo periódico.

50 *El Español Constitucional*, octubre de 1824, Tomo IV, Núm. XXX, pp. 505-506.

hijo del carnicero de París, el usurpador de la Corona, el grande Hugo Capeto, tronco de la raza, hasta Luis XVIII que actualmente tiraniza» y no encuentra más que dos reyes dignos de ese nombre: Luis XII y Enrique IV. El resto no es más que un concentrado de «impiedad, de torpeza, de injusticia, estupidez, fanatismo, ambición, ferocidad, de todos los vicios y de todos los errores». Luego pasa a considerar a los Borbones que han reinado en Portugal y Nápoles y formula la pregunta retórica de si hay uno que no lleve la marca de imbécil o de opresor. El final lo ocupa la figura de Fernando VII, que es «el compendio de todos los vicios que andan repartidos por el mundo» y detalla la lista de vicios que reprocha al entonces rey de España: “Cobarde con los valientes, feroz con los pusilánimes, soberbio con los sumisos, zafio con los delicados; insolente en la prosperidad, bajamente tímido en los riesgos; embustero, obsceno, voluble, vil, hipócrita, vengativo. [...] En resolución, el ingrato por antonomasia”⁵¹.

El artículo de Miso-Basileo también aprovecha la ocasión para hostigar a los que no comparten sus ideas y las expresan en el periódico *Ocios de los emigrados*:

“Dice Miso-basileo que la España no puede ser feliz si no se erige en República. Los Ocios, o los ocistas por mejor decir, sostienen la contraria, y creen (o fingen creer) que solo en monarquía-moderada se cifra en la dicha de su país⁵²”.

Aquí tenemos la diferencia entre los liberales, que pretenden que la monarquía constitucional todavía es posible, y los liberales republicanos, para quienes con la monarquía «la patria está en peligro».

“Es preciso que sepan los señores que escriben Ocios, que los tres cuarterones de liberales españoles son idólatras cordiales del republicanismo. [...] Los que además de llamarse liberales lo son en efecto, todo lo contrario: republicanos hasta verlo y dejarlo; [...] porque para mí, liberalismo y monarquismo *implicant in terminis*; y no entiendo

51 *El Español Constitucional*, octubre de 1824, Tomo IV, Núm. XXX, pp. 514-515.

52 *El Español Constitucional*, octubre de 1824, Tomo IV, Núm. XXXII, p. 680.

cómo se pueda ser liberal en el sentido político, siendo al mismo tiempo abogado de la legitimidad de los reyes⁵³”.

En la Carta del *Español Constitucional* en respuesta al llamado perdón e indulto general del tirano actual de España, Sardino denuncia que el Rey no actúa con plena libertad sino bajo coacción y, tras haber propuesto una regencia para salvar la situación, declara que los patriotas están desesperados al «ver claramente que después de penosas fatigas y sacrificios, los perversos siguen apoderándose del corazón del monarca, seduciéndole y, ayudados de la intriga extranjera, procurando perderle y eclipsar el inmarcesible lustre de la Nación». Y apostrofa impetuosamente:

“Vosotros, necios aristócratas, indecentes áulicos, ciegos idólatras del poder absoluto en una monarquía moderada, vosotros con vuestras estúpidas maquinaciones procuráis hacer creer al vulgo que la libertad de los Pueblos es incompatible con la existencia de los reyes, aunque estos sean constitucionales; vosotros, sin quererlo, inspiráis a los Pueblos un deseo de República”⁵⁴.

Sardino, que no ha cesado de luchar en su existencia para que España fuera una verdadera monarquía constitucional, ante un rey que no ha estado a la altura de las circunstancias, comprende que ya no hay vuelta atrás y tras sus repetidas traiciones su conclusión no puede ser más taxativa:

“Sois un obstáculo a la felicidad de España. [...] Cuando un rey, dice, se erige en tirano, deja de ser Rey, y nadie está obligado a obedecerle. [...] Para extirpar radicalmente los males de la Naciones, es menester abolir las Monarquías. Los reyes tienen la culpa de las desgracias de la tierra”⁵⁵.

Propugna entonces la necesidad de sublevarse contra el poder absoluto haciendo la revolución y siguiendo los pasos que marque un ser providencial. En la Guerra de la Independencia Sardino había recurrido

53 *El Español Constitucional*, octubre de 1824, Tomo IV, Núm. XXXII, p. 695.

54 *El Español Constitucional*, julio de 1824, Tomo IV, Núm. XXIX, p. 439.

55 *El Español Constitucional*, julio de 1824, Tomo IV, Núm. XXIX, pp. 443-445.

a un Robespierre que pusiera firmes a los españoles recalcitrantes a las reformas, más tarde a un Cincinato moderno para imponer el liberalismo exaltado, pero en esta etapa ominosa miraba hacia héroes americanos como Jorge Washington o Bolívar. Y se pregunta si tal personaje providencial vio la luz alguna vez: “¿Hay o no hay entre nosotros un legislador profundo e incorruptible [...] que sacrifique su sosiego, su vida, su propio honor por el honor, la vida y el sosiego de sus compatriotas?”⁵⁶

¿Dónde se encuentra ese genio privilegiado, ese adalid que arrastre como por magia a todos los partidos y que pueda salvar a España?⁵⁷ El periódico contesta terminantemente que esos hombres, esos «patriarcas del liberalismo», son hombres muertos, que querían conservar «no obstante el prestigio de constitucionales» y terminaron la revolución cuando apenas había comenzado⁵⁸.

Con este rotundo diagnóstico político, Sardino reniega definitivamente de los reyes dejando salir lo que en verdad llevaba dentro: «mi alma republicana, que solo respira independencia y libertad»⁵⁹, vuelve entonces sus ojos hacia lo que considera un modelo, la república de EE. UU., y manifiesta su admiración a sus fieles seguidores: “El general La Fayette ha sido siempre grande y Republicano, y convencido de que es imposible vivir bajo las actuales leyes de Francia, acaba de embarcarse, con toda su respetable ancianidad, con dirección a la Patria de su amigo Washington, abandonando para siempre la tiranía de Luis el deseado”⁶⁰.

La desilusión ante una monarquía degenerada que había traicionado al pueblo y la esperanza que representaba América lograron convertirlo en un auténtico proto-republicano, y como tal lo consagra la ponderada opinión de Gil Novales⁶¹.

56 *El Español Constitucional*, 1825, Tomo V, Núm. XXXVIII, p. 251.

57 *El Español Constitucional*, 1825, Tomo V, Núm. XXXVII, p. 345.

58 *El Español Constitucional*, marzo de 1825, Tomo V, Núm. XXXVIII, pp. 250-254.

59 *El Español Constitucional*, noviembre de 1824, Tomo IV, Núm. XXXIII, p. 51.

60 *El Español Constitucional*, septiembre de 1824, Tomo IV, Núm. XXXI, p. 646.

61 Gil Novales, «Exaltación liberal y republicanismo en España» en *Revista de Historia Moderna*. Anales de la Universidad de Alicante, 1993, Núm. 12, p. 255.

